

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Nº 46 :

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Marzo de 2022, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los señores Accionistas de PRODUSER S.A., en su sede social. Siendo las catorce horas, el presidente del Directorio Sr. Pablo Nicolás Bertone, quien asume igual función en esta Asamblea, declara abierto el acto con la presencia de la totalidad de los accionistas tal como figuran en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" número uno, folio 29 con dos millones setenta y nueve mil ochenta y ocho acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a dos millones setenta y nueve mil ochenta y ocho votos, estando en consecuencia reunida la totalidad del capital social con derecho a voto. El Sr. Presidente manifiesta que en virtud de lo establecido en el art. 237º, apartado tercero de la Ley 19550, no se ha efectuado la publicación de la convocatoria a esta Asamblea General Ordinaria en el Boletín oficial dado el compromiso formal por parte de los señores Accionistas de concurrir a la presente Asamblea. En virtud de que ningún Accionista formula objeciones a la constitución del acto, el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día, el que textualmente dice: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad son designados los accionistas Marcelo Alejandro Sorzana y Julio César Tacchini para firmar el acta de la Asamblea. Acto seguido se pasó a tratar el segundo punto del orden del día que dice: Segundo: Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio económico finalizando el 30 de Septiembre de 2021. El Accionista Pablo Nicolás Bertone propone se den por leídos y aprobados esos

documentos, que son el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos al Balance General, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de Septiembre de 2021, en razón de que son de conocimiento de todos los accionistas y que se omite su transcripción en el acta por estar insertos en libros y registros de la sociedad, lo que es aprobado por unanimidad y sin objeciones. A continuación, se pasó a tratar el tercer punto del orden del día, que dice:

Tercero: Consideración de la gestión del directorio por las funciones realizadas durante el Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2021. Luego de un breve debate, se decide aprobar por unanimidad la gestión del Directorio realizada al 30 de Septiembre de 2021, por ajustarse al standard del buen hombre de negocios, liberándolos de toda responsabilidad. Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día: Cuarto: Fijación de Honorarios al Directorio por encima de los topes máximos establecidos en el art. 261 de la Ley 19550, si correspondiere. Luego de un breve debate, se decide por unanimidad no destinar suma alguna en concepto de Honorarios al Directorio por las funciones desarrolladas durante el Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2021.

Sin más asuntos que considerar, se da por terminada la presente Asamblea, siendo las dieciséis horas del día indicado ut supra.

Francisco

Facchini

Julio Cesar

Facchini

Marcelo
Sorzano

Juan Manuel
Lamargue

Pablo Nicolas
Bertone

/.TIFICO: Que la fotocopia que antecede es copia fiel de su original, la cual obra a los folios nº 69 y 70 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 (uno) perteneciente a la razón social **“PRODUSEM S.A.”**– C.U.I.T. nº C.U.I.T. nº 30-69338342-7, con domicilio legal en Alicia Moreau de Justo nº 2050, Piso nº 3, Of. 304 de la Ciudad de Buenos Aires (Provincia de Buenos Aires), inscripta en Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Inspección General de Justicia, bajo nº 17684, del libro 46, de Sociedades por acciones con fecha 08 de Octubre de 2009 (Provincia de Buenos Aires); rubricado bajo el Nro. **39516-02**; y firmado por el Escribano Jorge D. di LELLO, habilitado para actuar en el Registro Notarial 698, con fecha 26 de Julio de 2002, en la Ciudad de Buenos Aires (Provincia de Buenos Aires), que tengo a la vista para este acto, doy fe.- La presente certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento.- Villa María (Córdoba), 08 de Marzo de 2022.-

na Pública
cional
o Nº 521
ARTA (CBA.)



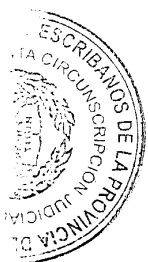
ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69
Serie A

010044 0004986909-B

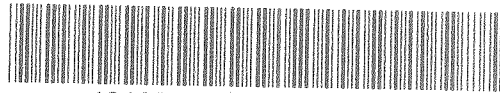


[Firma manuscrita]





LEGALIZACION



010020 0002382897-%

A002382897

CE CE DO TR OC DO OC NU SI

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente. LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don **ZAYAS, Graciela Angelina**

obrantes en las fojas con la numeración notarial *010044 0004986909-B*

Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente

Intervino

SO

VILLA MARIA, 10 de Marzo de 2022

Mariana Raquel Graieb

Esc. Mariana Raquel GRAIEB
LEGALIZACIONES
FIRMA AUTORIZADA
ART. 53° ESTATUTOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE CORDOBA

